

AGENCIA	DO	MM	AAAA
---------	----	----	------

1. BENEFICIARIO DEL PAGO PERSONA NATURAL

PRIMER APELLIDO: Garzon SEGUNDO APELLIDO: Palacios PRIMER NOMBRE: Wilson SEGUNDO NOMBRE: Yamir

C.C. C.E. T.I. R. OT. NÚMERO: 1118560927 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: Yopal FECHA DE EMISIÓN: 13/03/2013 SEXO: F M

FECHA DE NACIMIENTO: 13/03/1995 NACIONALIDAD: Colombiano OCUPACIÓN / PROFESIÓN: Nlx. de Palma

ESTADO CIVIL: CASADO SOLTERO SEPARADO VIUDO N° DE HIJOS: 1 ESTRATO: 2

TIPO DE ACTIVIDAD: ASALARIADO ESTUDIANTE AMA DE CASA RENTISTA PENSIONADO INDEPENDIENTE ACTIVIDAD ECONÓMICA: Oficinas Vañas

NOMBRE DE LA EMPRESA DONDE TRABAJA: Agroindustrial De Palma Aceitera CARGO: Ayudante Palma

Ciudad: Oroque DIRECCIÓN: Km 72 via Yopal - Oroque TELÉFONO: FAX:

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: CRA 18 No 1 Sur - 13 TELÉFONO DE RESIDENCIA: 3102175275 FAX DE RESIDENCIA: 3102175275 EMAIL: abogado.castiblanco@gmail.com

TELÉFONO: 3102175275 CELULAR: 3102175275 EMAIL: abogado.castiblanco@gmail.com

¿POR SU CARGO O ACTIVIDAD MANEJA RECURSOS PÚBLICOS? SI NO ¿POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGUN GRADO DE PODER PÚBLICO? SI NO

¿POR SU ACTIVIDAD U OFICIO, GOZA DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO GENERAL? SI NO

¿ALGUNA DE LAS PRESENTAS ANTERIORES ES AFIRMATIVA POR FAVOR ESPECIFICAR:

2. BENEFICIARIO DEL PAGO PERSONA JURÍDICA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: NIT:

REPRESENTANTE LEGAL PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: PRIMER NOMBRE: SEGUNDO NOMBRE:

C.C. C.E. NÚMERO: LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

DATOS DE LA SUCURSAL DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO:

PAG. WEB: FAX:

DATOS SUCCURSAL O AGENCIA DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: FAX:

TIPO DE EMPRESA: PÚBLICA PRIVADA MIXTA ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIAL COMERCIAL TRANSPORTE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA CIVIL OTRA: _____

BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MÁS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL APORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MÁS ESPACIO DEBE AMPLIARSE LA RELACIÓN):

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	% PARTICIPACIÓN
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		

3. INFORMACIÓN FINANCIERA (Para ser diligenciada por el beneficiario)

INGRESOS MENSUALES: \$1.300.000 ACTIVOS: \$

EGRESOS MENSUALES: \$800.000 PASIVOS: \$

OTROS INGRESOS: \$ CONCEPTO OTROS INGRESOS:

4. INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES DE SEGUROS

RELACIONE A CONTINUACIÓN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS E INDEMNIZACIONES RECIBIDAS SOBRE SEGUROS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS

AÑO	RAMO	COMPANÍA	VALOR	RECLAMACIÓN	INDEMNIZACIÓN
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN, DESTINO DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Declaro expresamente que:

- Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio): Ayudante Palma
- Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen ni se destinan a actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
- La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
- Autorizo a la Equidad Seguros OC, para que con fines estadísticos y de información entre compañías y las autoridades competentes consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las centrales de datos que considere necesario o a cualquier otra entidad autorizada, la información derivada del presente contrato de seguros o de cualquier otro vínculo contractual y que resulte de todas las operaciones que directa o indirectamente se le haya otorgado a la Aseguradora o se le otorgue en el futuro, así como de novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato del cual el Tomador y/o Asegurado, declara conocer y aceptar en.
- Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

PERSONA NATURAL EN TODOS LOS CASOS ES NECESARIO ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA DE IDENTIFICACIÓN, CÉDULA DE EXTRANJERÍA, PASAPORTE O CARNÉ DIPLOMÁTICO).

PERSONA JURÍDICA EN TODOS LOS CASOS ES NECESARIO ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO CON VIGENCIA NO SUPERIOR A TRES MESES.

7. FIRMA Y HUELLA DEL BENEFICIARIO

FIRMO COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO TODO LO ANTERIOR, ADEMÁS DE CLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES.

Wilson Garzón

FIRMA DEL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL C.C. 1.118.560.927.



HUELLA

8. INFORMACIÓN ENTREVISTA

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA ENTREVISTA Y CONFIRMACIÓN DE DATOS: OBSERVACIONES DE ENTREVISTA Y CONFIRMACIÓN DE DATOS:

NOMBRE: CÉDULA:

 equidad seguros	AUTORIZACIÓN PARA PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA
---	--

TIPO DE VINCULACIÓN:	PROVEEDOR: <input type="checkbox"/>	BENEFICIARIO: <input type="checkbox"/>	INTERMEDIAR: <input type="checkbox"/>	OT: <input type="checkbox"/>	CUAL: _____
CONCEPTO DE PAGO:	DEVOLUCIÓN DE PRIMA: <input type="checkbox"/>	INDEMNIZACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/>	PRESTACIÓN DE SERVICIO: <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CUAL: _____

DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD ICA:
DIRECCION	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:
TELEFONOS:	FAX:	CELULAR:

INFORMACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

NOMBRES	Wilson Yamit	PRIMER APELLIDO	Garzon	SEGUNDO APELLIDO	Palacios
TIPO DE IDENTIFICACION	C.C.	NÚMERO	1118560927	FECHA EXPEDICION	13/03/1995
				CIUDAD EXPEDICION	Yopal
DIRECCION	Carrera 18 N° 1-sur 43		CIUDAD	Sogamoso	DEPARTAMENTO: Boyacá
TELEFONOS:	3102175275		FAX:		CELULAR: 3102175275

Autorizo a La Equidad Seguros O.C. para que efectúe el pago de las acreencias a mi favor o a favor de la entidad a la cual represento en la siguiente cuenta:

CUENTA REGISTRADA PARA EFECTUAR PAGOS

NÚMERO DE CUENTA	0677096521	CORRIENTE	<input type="checkbox"/>	AHORROS	<input checked="" type="checkbox"/>	CÓDIGO DEL BANCO
BANCO	BBVA	SUCURSAL		CIUDAD		

RESPONSABLES DE VERIFICAR ABONOS EFECTUADOS

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE(S)		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NÚMERO	TIPO	FECHA EXPEDICION		CIUDAD EXPEDICION	
CARGO EN LA EMPRESA	AREA		CARGO			
TELEFONOS Y FAX	PBX		EXTENSION		FAX	

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE(S)		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NÚMERO	TIPO	FECHA EXPEDICION		CIUDAD EXPEDICION	
CARGO EN LA EMPRESA	AREA		CARGO			
TELEFONOS Y FAX	PBX		EXTENSION		FAX	

Así mismo, autorizo a La Equidad Seguros O.C. para que la información general y financiera (extractos, soportes o informes del pago efectuado) sean enviados a la siguiente dirección de correo electrónico:

Email: abogado.carlostarazon@gmail.com

En constancia se firma en: Sogamoso (Boy) a los 02 del mes de Mayo de 2024

Firma del Representante Legal y Sello: _____

Wilson Garzon
 Firma y Cédula Persona Natural
 CC. 1.118.560.927 Yopal

VIGILADO POR SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente WILSON YAMIT GARZON PALACIOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,118,560,927 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 677096521 aperturada el 7 de septiembre de 2018 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 25 de abril de 2024.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0677096521
Cuenta de 16 dígitos:	0677000200096521
Cuenta de 20 dígitos:	00130677000200096521

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.



Yopal Casanare abril 30 de 2024

Señores
FISALÍA 28 LOCAL YOPAL CASANARE
E. S. D.

Asunto: DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL, POR LESIONES PERSONALES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO

PROCESO	LESIONES PERSONALES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO ART 120 CP.
VICTIMA	WILSON YAMITH GARZON PALACIOS
INDICIADO	FREDDY ALEXANDER GÓMEZ MEJIA Identificado con CC. 1.006.416.409 de Yopal

Cordial saludo,

CARLOS ALIRIO TARAZONA LORA, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 13.742.205 expedida en Bucaramanga Santander, abogado en ejercicio con T.P No. 386899 del C. S. de la Judicatura; actuando como apoderado del señor **WILSON YAMITH GARZON PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.560.927 expedida en Yopal Casanare, quien es la **VICTIMA** dentro del proceso Penal con número CUI. **850016001188202200272**, me permito acudir a ese despacho, para informar que, el pasado 26 de abril de 2024, ante el centro de conciliación de Casa de Justicia de Yopal, mi representado realizó **CONCILIACIÓN** con la compañía aseguradora **EQUIDAD SEGUROS**, NIT.860.028.415-5, con dirección Calle 100 No. 9 A – 45 Torre 3 Piso 14 Bogotá D.C. correo notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop, la cual representó a los señores **FREDDY ALEXANDER GÓMEZ MEJIA** identificado con CC. 1.006.416.409 de Yopal, en calidad de conductor del vehículo de placas **DSP137** y a la señora **ZAIRA LEANDRA ACOSTA LEAL** identificada con cedula de ciudadanía No 47.442.121 de Yopal; En la mencionada diligencia se acordó el pago de indemnización por las lesiones ocasionadas a mi representado el señor **WILSON YAMITH GARZON PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.560.927 así:

La compañía aseguradora **EQUIDAD SEGUROS**, NIT.860.028.415-5 pagará la suma de \$45'000.000 (Cuarenta y cinco millones de pesos MCTE) y **FREDDY ALEXANDER GÓMEZ MEJIA** identificado con CC. 1.006.416.409 de Yopal y **ZAIRA LEANDRA ACOSTA LEAL** identificada con cedula de ciudadanía No 47.442.121 de Yopal, pagarán la suma de \$3'000.000 (Tres millones de pesos MCTE) los cuales serán consignados a la cuenta de ahorros No. 677096521, de la cual **WILSON YAMITH GARZON** es el titular.

Así las cosas y con el pago de dicha indemnización, mi representado **DESISTE** de la continuación de la acción penal que se adelanta en ese despacho, bajo la noticia criminal No. **850016001188202200272** de fecha 10 de abril de 2022.

Me permito allegar poder otorgado para la representación.

Atentamente,


CARLOS ALIRIO TARAZONA LORA
 CC No. 13.742.205 de Bucaramanga
 T.P No. 386899 del C.S de la Judicatura

PRESENTACIÓN PERSONAL

Wilson Garzon
1118560927



+573175958026



abogado.carlostarazona@gmail.com



Calle 17 No. 14-12



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 32697

En la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primera (1) del Círculo de Sogamoso, compareció: WILSON YAMIT GARZON PALACIOS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1118560927 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



Wilson Garzon



095abe1e04

30/04/2024 09:21:10

----- Firma autógrafa -----



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER rendida por el compareciente con destino a: FISCALIA 28 LOCAL YOPAL CASANARE .



NANCY ALIRIA CARO DE CARRANZA

Notaria (1) del Círculo de Sogamoso , Departamento de Boyacá
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 095abe1e04, 30/04/2024 09:21:18

ACTA DE CONCILIACIÓN EN DERECHO

1020.215.70



No. 787-2023

En la ciudad de Yopal, el día veinticinco (25) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) siendo las 11:00 am, se reunieron el señor **WILSON YAMIT GARZON PALACIOS**, identificado con c.c.nº: 1.118.560.927 de Yopal, con número de celular 3102175275, con domicilio en la Carrera 18 N° 1 Sur, barrio Universitario de Sogamoso y correo electrónico yamitgarzon132@gmail.com, asistiendo en compañía de apoderado Dr. **CARLOS ALIRIO TARAZONA LORA**, identificado con la C.C No. 13.742.205 de Bucaramanga, con T.P. N° 386899 del C.S.J, con número de celular 3175958026, con domicilio en la Calle 11 N° 17-52 de Aguazul, con correo electrónico abogado.carlostarazona@gmail.com; y **ZAYRA LEANDRA ACOSTA LEAL** identificada con cedula de ciudadanía c.c.nº: 47.442.121 de Yopal, con número de celular 3107814496, con domicilio en la Carrera 15 No 14 A - 26 de Bogotá D.C., y correo electrónico zayralacosta@hotmail.com, y **FREDY ALEXANDER GOMEZ MEJIA** identificado con cedula de ciudadanía c.c.nº: 79.787.857 de Bogotá D.C., con número de celular 3214499854, con domicilio en la Calle 16 A No 31- 118 de Yopal y correo electrónico freego76@hotmail.com; obrando en calidad de apoderada de **LA ÉQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** identificada con NIT. N° 860.028.415-5 y correo electrónico notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop, la Dra **ANGIE NATHALIA ZAMBRANO ALMONACID**, identificada con c.c.nº: 1.094.963.116 de Armenia, con T.P N° 335031 del C.S.J; y **SANDRA LIZETH ALFONSO MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía c.c.nº: 1.118.552.308 de Yopal y T.P 302928 del C.S.J. En presencia de la conciliadora **LAURA SOFÍA SÁNCHEZ ARGÜELLO**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.193.100.318 de Bogotá D.C., con Tarjeta Profesional No 406289 del C. S. de la J. Conciliadora adscrita al Centro de Conciliación del Municipio de Yopal, inscrita en el SICAAC, como Conciliador, quien está legalmente habilitada para ejercer la función como tal, de conformidad con la Ley 2220 de 2022.

Acto seguido, la conciliadora instala la audiencia de conciliación explicando el objeto, alcance y límites de la misma.

Que a la audiencia de conciliación programada se presentaron las siguientes personas:

En Calidad de solicitante: **WILSON YAMIT GARZON PALACIOS**, identificado con c.c.nº: 1.118.560.927 de Yopal.

En calidad de citados: **ZAYRA LEANDRA ACOSTA LEAL** identificada con cedula de ciudadanía c.c.nº: 47.442.121 de Yopal, **FREDY ALEXANDER GOMEZ MEJIA** identificado con cedula de ciudadanía c.c.nº: 79.787.857 de Bogotá D.C., y **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, identificada con NIT. N° 860.028.415-5, aseguradora de la parte convocada.



Ministerio de Justicia y del Derecho

MI9-F81 P
Fecha: 27/09/2021
Versión: 4

Página 1 de 5



ACTA DE CONCILIACIÓN EN DERECHO



HECHOS

PRIMERO: Las partes manifiestan, que el diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023) el señor **WILSON YAMIT GARZON PALACIOS**, identificado con c.c.nº: 1.118.560.927 de Yopal, transitaba por la Calle 24 con carrera 26 en Yopal conduciendo la motocicleta de placas BIB-05F, marca AKT, línea AK125 NKDR, color negro mate, modelo 2020, propiedad del señor **KEVIN SANTIAGO BARRERA RINCÓN**, identificado con c.c.nº: 1.118.575.149, cuando colisionó con el vehículo de placas DSP137, marca SUZUKI, línea VITARA 2WD MT, color rojo negro, modelo 2018, de propiedad de la señora **ZAYRA LEANDRA ACOSTA LEAL**, identificada con cedula de ciudadanía c.c.nº: 47.442.121 de Yopal, conducido por el señor **FREDY ALEXANDER GOMEZ MEJIA** identificado con cedula de ciudadanía c.c.nº: 79.787.857 de Bogotá D.C.

SEGUNDO: Las parte solicitante manifiesta que a la fecha el señor **WILSON YAMIT GARZON PALACIOS**, identificado con c.c.nº: 1.118.560.927 de Yopal, presenta distintas afectaciones a su salud que genera un menoscabo en su calidad de vida. Adicionalmente, se ha visto en la obligación de incurrir en gastos derivados del siniestro, por concepto de daños y perjuicios materiales ocasionados en accidente de tránsito.

TERCERO: La solicitud del servicio se encuentra radicada bajo el expediente Número **787-2023**.

PRETENSIONES

Quien figura como parte Solicitante pretende lograr un acuerdo conciliatorio en los siguientes asuntos:

PRIMERO: Que la parte citada **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** identificada con NIT. N° 860.028.415-5, aseguradora de la parte convocada, reconozca y cancele la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)**, por concepto de daños y perjuicios ocasionados en accidente de tránsito ocurrido diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023), en favor del señor **WILSON YAMIT GARZON PALACIOS**, identificado con c.c.nº: 1.118.560.927 de Yopal.

CUANTÍA

De igual manera, la cuantía del conflicto se determina en **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)**.

TRAMITE DE LA AUDIENCIA

El conciliador explica a las partes la naturaleza, propósito y voluntariedad de la audiencia de conciliación, manifiesta que no es obligatorio para los comparecientes llegar a un acuerdo total o parcial, orienta a las partes sobre el respeto al turno en el uso de la palabra, informa sobre la posibilidad de llevar a cabo sesiones individuales con cada uno de ellos por igual



Ministerio de Justicia y del Derecho



ACTA DE CONCILIACIÓN EN DERECHO



lapso, sobre el tiempo de la audiencia. Les advierte a los comparecientes sobre los efectos de cosa juzgada del acuerdo o acuerdos a que lleguen dentro de la misma, luego de discutir las diferentes fórmulas de arreglo propuestas. Además, les informa sobre la característica de mérito ejecutivo del Acta de Conciliación en la que se vierte el acuerdo o acuerdos a que llegaren, dando la posibilidad de demandar ante la jurisdicción ordinaria el cumplimiento coactivo de lo acordado en el acta. Igualmente les da la información jurídica sobre los asuntos objeto de conciliación y los invita a protagonizar y participar activamente en el desarrollo de la audiencia de conciliación.

ACUERDOS CONCILIATORIOS

PRIMERO: Las partes acuerdan, que **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, identificada con NIT. N° 860.028.415-5, en calidad de aseguradora de la señora **ZAYRA LEANDRA ACOSTA LEAL**, identificada con cedula de ciudadanía c.c.n°: 47.442.121 de Yopal, propietaria del vehículo de de placas DSP137, marca SUZUKI, línea VITARA 2WD MT, color rojo negro, modelo 2018; reconoce y pagará la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000)**, por concepto de daños y perjuicios ocasionados en accidente de tránsito el día diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023), que serán consignados a la **CUENTA AHORROS BBVA LIBRETON No. 677096521** con titularidad del del señor **WILSON YAMIT GARZON PALACIOS**, identificado con c.c.n°: 1.118.560.927 de Yopal, pago que será ejecutado en el término de veinte (20) días, una vez la parte convocante radique los siguientes documentos:

- 1) Formato de conocimiento del cliente.
- 2) Formato de autorización pago indemnización.
- 3) Certificación bancaria de la cuenta bancaria del convocante y/o apoderado con facultad de recibir.
- 4) Cedula ampliada al 150% del convocante.
- 5) Desistimiento de la acción penal autenticado y radicado ante la Fiscalía General de la Nación, si es el caso.
- 6) Acta del acuerdo conciliatorio.

SEGUNDO: La señora **ZAYRA LEANDRA ACOSTA LEAL**, identificada con cedula de ciudadanía c.c.n°: 47.442.121 de Yopal, y el señor **FREDY ALEXANDER GOMEZ MEJIA** identificado con cedula de ciudadanía c.c.n°: 79.787.857 de Bogotá D.C., se obligan a pagar la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**, al señor señor **WILSON YAMIT GARZON PALACIOS**, identificado con c.c.n°: 1.118.560.927 de Yopal, dinero que se consignará el día veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a la **CUENTA AHORROS BBVA LIBRETON No. 677096521**, con titularidad del mismo. Por concepto de daños y perjuicios ocasionados en accidente de tránsito el día diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

TERCERO: Este acuerdo se celebra bajo la premisa de que el señor **WILSON YAMIT GARZON PALACIOS**, identificado con c.c.n°: 1.118.560.927 de Yopal, declara que es el único perjudicado como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023), y en esa medida manifiestan que no existe ningún otro reclamante con derecho alguno, y comprometen su responsabilidad si esta declaración no corresponde a la realidad.

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

MI9-F81 P
Fecha: 27/09/2021
Versión: 4

Página 3 de 5



ACTA DE CONCILIACIÓN EN DERECHO



El señor **WILSON YAMIT GARZON PALACIOS**, identificado con c.c.nº: 1.118.560.927 de Yopal, bajo la gravedad de juramento, manifiesta expresamente que él es el único con derecho a ser resarcido y la única persona que podría reclamar una indemnización, a raíz del siniestro ocurrido diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023), que nos convoca a esta diligencia, y afirma que sabe que no existen otras personas que puedan alegar derecho alguno o que tengan derecho a reclamar una indemnización por el accidente de tránsito o con ocasión del acuerdo del resarcimiento aquí reconocido; declaración ésta en virtud de la cual **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, identificada con NIT. N° 860.028.415-5, acepta y celebra este acuerdo. En virtud de ello, el reclamante se compromete a responder con su propio peculio, ante la eventual aparición de personas que aleguen y puedan acreditar tener algún derecho que se derive del siniestro que hoy se concilia, de manera que el reclamante garantiza que él será quien indemnice a esas personas eventualmente.

CUARTO: Finalmente, una vez leída el acta a las partes, se les pregunta si tienen que agregar, modificar o aclarar respecto de los HECHOS, PRETENSIONES y ACUERDOS CONCILIATORIOS, respondiendo a ello, que esos son los HECHOS, las PRETENSIONES y LOS ACUERDOS a que han llegado. Anotación que se hace basado en el PRINCIPIO DE LA BUENA FE, artículo 83 CN.

EL CONCILIADOR ADVIERTE A LAS PARTES QUE EL PRESENTE ACUERDO CONCILIATORIO SE REALIZA POR UNA VEZ, POR LO QUE DE REQUERIR PRIMERA COPIA DEL ACTA DEBERA SOLICITARSE ANTE EL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

SEGUIMIENTO

Las partes autorizan al Centro de Conciliación "Municipio de Yopal", en caso de ser elegida esta acta de conciliación, para que realice un seguimiento vía telefónica o personal del cumplimiento de los acuerdos conciliatorios aquí plasmados, al término de dos meses.

LECTURA Y NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Estando de acuerdo las partes sobre todo lo anterior por mutuo consentimiento, manifiestan que lo aceptan libremente y se responsabilizan de sus obligaciones y la conciliadora **LAURA SOFÍA SÁNCHEZ ARGÜELLO**, aprueba el presente acuerdo que contiene la presente acta, el conciliador imparte su aprobación y advierte a los interesados que de conformidad con la Ley 446 de 1998 y la Ley 2220 de 2022, **EL PRESENTE ACUERDO CONCILIATORIO HACE TRÁNSITO A COSA JUZGADA Y PRÉSTA MÉRITO EJECUTIVO.**



Ministerio de Justicia y del Derecho



MI9-F81 P
Fecha: 27/09/2021
Versión: 4

Página 4 de 5

ACTA DE CONCILIACIÓN EN DERECHO



No siendo otro el objeto de la presente diligencia se dio por terminada la audiencia de conciliación una vez leída y aprobada el acta por los que en ella intervinieron, las cuales se firman por el conciliador y las partes en siete (07) ejemplares del mismo tenor y valor, el día veinticinco (25) de abril de 2024. Y se firma por quienes en ella intervinieron.

Se deja constancia que la presente acta de conciliación se firma con firma digital de conformidad con la Ley 527 de 1999.

Convocante,

Wilson Garzón

WILSON YAMIT GARZON PALACIOS,
C.C. N° 1.118.560.927 de Yopal

Citados,

Zayra Leandra Acosta Leal
ZAYRA LEANDRA ACOSTA LEAL
C.C N° 47.442.121 de Yopal

Fredy Alexander Gomez Mejia
FREDY ALEXANDER GOMEZ MEJIA
C.C N° 79.787.857 de Bogotá D.C.

Angie Nathalia Zambrano Almonacid
ANGIE NATHALIA ZAMBRANO ALMONACID
C.C N° 1.094.963.116 de Armenia
T.P N° 335031 del C.S.J
APODERADA

Sandra Lizeth Alfonso Martinez
SANDRA LIZETH ALFONSO MARTINEZ
C.C N° 1.118.552.308 de Yopal
T.P 302928 del C.S.J.
APODERADA

Carlos Alirio Tabazonalora

CARLOS ALIRIO TABAZONALORA
CC. No. 43.742.205 de Bucaramanga
T.P. No. 386899 del C.S. de la Judicatura

APODERADO

Conciliador(a),

Laura Sofia Sanchez Arguello

LAURA SOFÍA SÁNCHEZ ARGÜELLO
C.C. N.° 1.193.100.318 de Bogotá D.C.
T.P. No. 406289 del C.S.J.



Ministerio de Justicia y del Derecho

MI9-F81 P
Fecha: 27/09/2021
Versión: 4

Página 5 de 5

